

BASES ADMINISTRATIVAS

PROUESTA PÚBLICA

**“RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS
CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026-
2027”**

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN PÚBLICA

“CONCESIÓN MUNICIPAL RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES 2026-2027”

NOMBRE LICITACIÓN PÚBLICA		“RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026”DALCAHUE”
1	FINANCIAMIENTO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
2	MANDANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
3	UNIDAD TÉCNICA	OFICINA AMBIENTAL MUNICIPAL
	MONTO “RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026”	\$ 83.000.000 IMPUESTOS INCLUIDOS:
4		La duración del contrato para la presente licitación será de 02 años, temporada 2026 y 2027, esto sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada año en cuestión; teniendo claro que el presupuesto 2026 ya se encuentra aprobado y es señalado en la presente licitación; quedando el presupuesto 2027 condicionado a su correspondiente modificación y aprobación municipal.

1.- DISPOSICIONES GENERALES:

1.1. OBJETO DE LA PROPUESTA:

Licitar la ejecución del servicio de “ Reciclaje y recuperación de espacios con microbasurales”, cuyos antecedentes y requerimientos son descritos en especificaciones técnicas para Licitación en cuestión.

1.2. MANDANTE:

Ilustre Municipalidad de Dalcahue. -

1.3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR DE LA PROPUESTA:

Podrán participar de esta licitación, los contratistas que al momento de la postulación no se encuentren inhabilitados de postular por haber sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, según lo indica la ley 19.886 en su artículo 4°. -

Estarán inhabilitados de adjudicarse el contrato: los funcionarios del Municipio o de la Corporación Municipal respectiva, las empresas en que éstos participen mediante contrato o sociedad, aquellas empresas u oferentes que tengan deudas, multas pendientes e incumplimientos de compromisos contraídos con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue según lo indicado en el artículo 54 de la ley 18.575, la ley 19.886 y su decreto 250 del año 2004 que aprueba su reglamento.

1.4. AREA A LICITAR:

El territorio para licitar comprenderá la zona:

- Los sectores indicados de acuerdo con las especificaciones técnicas; los contratistas deberán considerar, que la presente licitación es por 12 meses y que comprende desde el primero de enero 2026 al 31 diciembre 2026, y que el Monto estipulado en la presente licitación deberá ser con IVA incluido

2.- PRESUPUESTO DISPONIBLE Y LÍNEAS A LICITAR:

*** SERVICIO DE “RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026-2027”**

\$ 83.000.000 IMPUESTOS INCLUIDOS

Los oferentes podrán ofertar por este servicio. La adjudicación será para aquel oferente que realice la mejor propuesta técnica y económica según los criterios de evaluación respectivos, y que además cumpla con la documentación requerida en las bases.

Los contratos podrán sufrir aumento o disminución en el periodo de ejecución de éste, y siempre y cuando se cumplan los requisitos de las presentes Bases y que se refieren a una variación de las exigencias originales y que se pueden ampliar según razones de buen servicio, y siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

3.-ANTECEDENTES EN PORTAL CHILECOMPRA. -

Todos los antecedentes se adjuntan al llamado a licitación a través del portal Chile Compra el día indicado en el portal.

4.- CONSULTAS Y ACLARACIONES. -

Los oferentes podrán presentar consultas a través del portal Chile Compra hasta el día indicado en el portal. El responsable de dar respuesta a estas consultas será el encargado de la oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad.

Las aclaraciones serán notificadas a través del sistema Chile Compra el día indicado en el portal.

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las respuestas y/o aclaraciones que el Municipio hubiera efectuado, las que formarán parte de los antecedentes de Licitación, y que estarán disponibles en el Portal a partir de la fecha antes indicada.

5.-PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. -

Las propuestas deberán presentarse, a través del portal Chile Compra dentro de la fecha y hasta el horario de cierre que contemple el sistema, anexando los antecedentes solicitados. La presentación debe realizarse de la siguiente forma:

- 5.1.** Separados en dos carpetas digitales en el Portal Mercado Público: Anexos Técnicos (5.2), Anexos Administrativos (5.3), Anexos Económicos (5.4).

Firma de anexo N° 5.5 declaración jurada simple sobre la integridad del proveedor

- 5.2. ANEXOS TECNICOS:** Esta carpeta deberá contener los siguientes documentos escaneados en formato PDF o similar:

- Formulario Tipo de Identificación del oferente. Tratándose de personas jurídicas se deberá adjuntar los documentos pertinentes que acrediten representación legal (Anexo N° 1).
- Declaración Jurada en formato tipo, en la cual se expresa haber estudiado y aceptar las condiciones fijadas en las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas,

que conoce la Comuna de Dalcahue, que está en conocimiento de la legislación vigente relacionada con la materia, en especial, que no ha sido sancionado por prácticas antisindicales. (anexo 2) bases administrativas

- Certificado de Antecedentes laborales y previsionales de la Inspección del trabajo con una fecha de emisión no superior a 30 días antes de la apertura de la Licitación.
- Certificado de la Tesorería General de la República que certifique que no existe deuda pendiente con el fisco.
- Listado de maquinarias, equipos, herramientas e insumos a emplear en el servicio., en base a lo solicitado en el punto 5.2 de las especificaciones técnicas de licitación de Reciclaje y recuperación de espacios con microbasurales de Dalcahue 2026.
- En el caso del vehículo solicitado en el punto 5.2 de las especificaciones técnicas de licitación de Reciclaje y recuperación de espacios con microbasurales Comuna de Dalcahue 2026, el proponente deberá acompañar el permiso de circulación, documentos de seguro contra accidentes de tránsito, el certificado de anotaciones ante el servicio del registro Civil e identificación, la Revisión técnica, y todos otros aquellos que sean necesarios para acreditar que el vehículo pueda circular legalmente en Dalcahue.
- Protocolo de seguridad y trabajo seguro desarrollado por un prevencionista de riesgos.
- Listado de ropa de trabajo y elementos de protección personal que proporcionará a sus trabajadores. Considerando como mínimo lo señalado en el punto 5.2 de las especificaciones técnicas de licitación de Reciclaje y recuperación de espacios con microbasurales Dalcahue 2026
- Esquema de logo con dimensiones que identificarán a la Empresa Contratista, de la Comuna de Dalcahue, conjunto a un simbolo de reciclaje (Distintivo que deberá tener la ropa de trabajo)

5.3. ANEXOS TÉCNICOS (Esta carpeta deberá contener los siguientes documentos escaneados en formato PDF o similar):

- Programa de trabajo, indicando lo siguiente:
 - Ruta de reciclaje semanal, quincenal y mensual (Calendarización)
 - Espacios con microbasural descrito/ espacio recuperado.
 - Propuesta de recolección de residuos valorizables
 - Mejoramiento y mantención de puntos verdes existentes (nº semana)

5.4. ANEXO ECONÓMICO (Esta carpeta deberá contener los siguientes documentos escaneados en formato PDF o similar):

- Formato Oficial de oferta Económica (ANEXO 4), indicando: Monto, valor o precio total de la oferta; este valor es un precio fijo y no variable, y deberá incluir todo el conjunto de operaciones a realizar desde el 01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2026. (El valor ingresado al Portal debe ser neto y coincidir exactamente al aplicarle el IVA con el presentado en este formato Oficial de Oferta Económica).
- Presupuesto detallado en donde demuestre en detalle mensual los gastos en personal, sueldos, feriados proporcional, aguinaldos, equipamiento y otros Anexo N° 3, para la oferta del servicio del servicio de “**RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026-2027**”, el cual debe coincidir en el total con el Formato Oficial de Oferta económica.

6. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

a. Procedimiento de apertura. -

La Comisión designada por Decreto Alcaldicio, se reunirá el día indicado en el portal, en la Oficina Ambiental Municipal, ubicada San Martín 060, Dalcahue.

De igual manera, la no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en los anexos económicos dará lugar a que las ofertas sean consideradas fuera de base, siendo rechazada su oferta.

Posteriormente se levantarán y suscribirán un Acta de Apertura de propuestas, en donde se consignará el monto de las ofertas, y se dejará constancia del cumplimiento de la documentación entregada y de las exigencias estipuladas en las presentes Bases, y otros alcances que se estimen de interés.

El Acta será firmada por los integrantes de la Comisión, lo cual será conformada a través de Decreto Alcaldicio.

Comisión Apertura (o quienes lo subroguen):

- Secretario de Planificación Comunal (Secplan)
- Directora de obras
- Director Desarrollo Comunitario
- Coordinador oficina de Medio ambiente
- Administrador Municipal

La comisión dejará estipulado en el acta todas las observaciones que se puedan presentar durante el proceso de apertura, para su posterior evaluación.

No se recibirán ofertas ni se podrá modificar o retirar propuestas después de la hora indicada para la recepción de estas.

La Comisión dejará estipulado en el Acta todas las observaciones que se puedan presentar durante el proceso.

La comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, en un plazo máximo de 24 horas corridas a partir de la notificación, siempre y cuando las rectificaciones de aquellos vicios u omisiones no les confieran a los oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes. Asimismo se podrá solicitar algún documento que no se haya incluido en los anexos técnicos y administrativos, considerando que estos no pueden tener emisión posterior al cierre de la licitación. -

b. Causales de Rechazos de las Ofertas:

Si no presentase, de manera incompleta o sin firma alguno de los siguientes documentos solicitados:

- Formulario Tipo de Identificación del Oferente y certificado de vigencia de la persona jurídica (si corresponde),
- Declaración jurada que declara haber estudiado todos los antecedentes de la licitación y haber visitado el terreno
- Formato Oficial de Oferta Económica
- Presupuesto detallado
- Si no responde el foro inverso con los documentos solicitados o si los presentase incompletos o sin firma

7.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

	Factores	Ponderación
A	Valor de la oferta económica	15%
B	Propuesta y plan de trabajo	30%
C	Condiciones de empleo y remuneración	35%
D	Plan comunicacional	10%
E	Visita a terreno	5%
F	Firma declaración jurada simple sobre la integridad del proveedor (Anexo 5).	5%

A. Valor oferta económica (15%).

En base a este criterio de carácter económico, será evaluado con el mayor puntaje equivalente a 100 puntos, aquel oferente cuya oferta económica sea la de menor costo o valor. El puntaje de la oferta económica de los demás oferentes se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Pje\ Oi = [(Oi/Oe) *100] \times 1,5$$

Donde:

Pje Oi: puntaje obtenido por el oferente.

Oi: oferta más conveniente.

Oe: oferta económica presentada por el oferente

B. Propuesta plan de trabajo (30%).

La Propuesta Técnica responde a los aspectos requeridos para el servicio de residuos sólidos domiciliarios valorizables, recolección y reciclaje de material orgánico/ inorgánico de Dalcahue. La evaluación de la propuesta del plan de trabajo se compone de los siguientes sub-factores:

1. Elaboración de planificación mensual de trabajo, frecuencia de retiro de puntos verdes
2. Funciones específicas por puesto de trabajo
3. Propuesta de trabajo ante eventos masivos, ya sea en explana municipal, parque Teguel, Gimnasio o Estadio.

Criterio	Puntaje
El oferente cumple con todos los aspectos exigidos en las presentes bases, explicando de forma clara cada aspecto y funcionamiento.	100 puntos
El oferente cumple con los aspectos pero de forma poco clara, ya sea obviando funciones o dejando a la subjetividad algunos aspectos	50 puntos
El oferente no cumple con la propuesta de uno o más de los puntos exigidos.	0 puntos.

C) Mejores condiciones de empleo y remuneración (35%).

Este factor de evaluación estará compuesto de los siguientes sub factores:

Remuneración personal 70%

Criterio	Puntaje
El oferente que ofrezca pagar la mayor remuneración bruta a sus trabajadores	100 puntos
Aquel oferente que ofrezca pagar la segunda mayor remuneración bruta a sus trabajadores	50 puntos
Todos aquellos oferentes que ofrezca pagar una remuneración bruta inferior a la segunda mayor ofertada la cual no podrá ser inferior al salario propuesto en las siguientes bases administrativas.	0 puntos.

Prupuesta aguinaldo 30%

Criterio	Puntaje
El oferente que ofrezca mayor pago de aguinaldo	100 puntos
Aquel oferente que ofrezca pagar la segunda mayor pago de aguinaldo	50 puntos
Todos aquellos que ofrezcan un aguinaldo inferior al segundo mayor ofertado, el cual no podrá ser inferior al salario propuesto en las siguientes bases administrativas.	0 puntos.

D) Plan Comunicacional 10%

Consiste en presentar de forma objetiva y clara la estrategia que el adjudicatario utilizará para comunicar y ayudar a difundir el trabajo que se está realizando en los distintos aspectos del servicio, de manera tal de aumentar los residuos valorizables que se retiran periodicamente.

Criterios	Puntaje
Propuesta de estrategia novedosa, atractiva y efectivamente ejecutable en el tiempo de duración del servicio, contempla la inclusión de distintas instituciones comunales.	100 puntos
Propuesta poco ejecutable y/o no desarrollada acabadamente, que solo contempla algunos aspectos y/o es poco sostenible durante la duración del servicio	50 puntos
No presenta propuesta de estrategia comunicacional	0 puntos.

E. Visita a terreno (5%).

Se calificará con el puntaje más alto a los participantes que asistan a la visita a terreno programa en el cronograma de la licitación. La visita se realizará el día y hora indicado en el cronograma del portal de Chile Compras www.mercadopublico.cl, debiendo presentarse los oferentes en las dependencias físicas del Oficina de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en la visita se recorren los puntos verdes que presenten una mayor distancia de recorrido.

Criterio	Puntaje
	100 puntos.

El oferente asiste a la visita a terreno en el dia y horario señalado en la presente licitación.	
El oferente NO asiste a la visita a terreno en el dia y horario señalado en la presente licitación.	0 puntos.

a) Criterios de desempates:

En el caso de producirse igualdad en el puntaje final, prevalecerá el mayor puntaje obtenido en el criterio CONDICIONES DE EMPLEO. De mantenerse la igualdad, prevalecerá el puntaje obtenido en el criterio PROPUESTA TÉCNICA, y de seguir produciéndose la igualdad se considerará el mayor puntaje en EXPERIENCIA ACREDITABLE. De producirse nuevamente un empate, prevalecerá aquella oferta (de las empatadas) que se haya presentado en primer lugar en el portal de chile compra (hora de ingreso al portal).

b) De la adjudicación:

La Comisión Evaluadora designada por Decreto Alcaldicio, informará de la evaluación por escrito al Sr. alcalde sobre la proposición de adjudicación. Además, podrá solicitar a los oferentes, durante el proceso de evaluación, y mediante el portal de chile compra, todos los antecedentes complementarios que estime necesario para una mejor comprensión de la propuesta o verificación de la información entregada.

Comisión evaluadora (O sus subrogantes)

- Secretario de Planificación Comunal (SECPLAN)
- Directora de Obras
- Director Desarrollo Comunitario
- Jefe Unidad de Medio ambiente
- Administrador Municipal

La comisión enviará al alcalde el informe de la licitación con la evaluación de las propuestas de acuerdo con las bases de licitación y en especial a los criterios de evaluación y sus respectivas ponderaciones. Posteriormente, el alcalde presentará un informe dirigido al concejo municipal, proponiendo la adjudicación del oferente que resulte más conveniente a los intereses municipales. El concejo municipal podrá aprobar o rechazar fundadamente la propuesta de adjudicación informada y en conformidad a lo establecido en los artículos 8° y 65° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

De aprobarse la decisión de adjudicación será comunicada al oferente favorecido desde el momento en que se genere la orden de compra en el portal, siendo ésta la fecha cierta de la notificación, debiéndose además comunicar al oferente vía oficio institucional o en su defecto mediante correo electrónico.

Los demás oferentes deberán verificar la información a través del Portal.

Los proponentes cuyas propuestas no fuesen aceptadas no tendrán por las circunstancias descritas, derecho a pretender indemnizaciones de ninguna especie.

F. PACTO INTEGRIDAD Anexo N° 5 Declaración Jurada Simple sobre la integridad del proveedor.

8.- GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. -

A la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante una garantía pagadera a la vista, de cobro inmediato e irrevocable extendida a nombre la

Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por un monto igual al **5% del valor contratado**, cuya validez será **igual al plazo del contrato más 60 días**.

9.- EL CONTRATO

El Contratista deberá suscribir el Contrato correspondiente con la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, dentro del plazo de 05 días hábiles a contar de la notificación de Adjudicación, debiendo acompañar en este acto la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.

La Municipalidad de Dalcahue a efecto de dejar sin efecto la adjudicación y/o el contrato respectivo, se sujetará a lo establecido en el artículo 58° del decreto 661 que aprueba el reglamento de compras públicas

El contratista responderá por cualquier perjuicio que ocasione a terceros con motivo de los servicios que ejecute. Por el solo hecho de presentarse a una propuesta o formular una oferta, se entenderá que el oferente deja establecido que conoce todas las condiciones de la zona y lugar en que se ejecutarán los servicios respectivos.

Obligaciones del contratista:

- **Respecto al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo**, en donde la empresa contratista y/o subcontratista según sea el caso, deberán desarrollar actividades permanentes de prevención de riesgos laborales hacia sus trabajadores, proporcionándoles los mecanismos adecuados para el control de los riesgos, evitando posibles accidentes y/o enfermedades laborales. Estas actividades deberán estar dentro del marco de la ley N°16.744, de “accidentes del trabajo y enfermedades profesionales” y sustentadas en la ley N°20.123, que “regula el trabajo en régimen de Subcontratación de empresas de servicios transitorios”, como a sus decretos complementarios, por lo que debe incorporar charlas permanentes con prevencionista de riesgo
- En cuanto a la ropa de trabajo, ésta deberá ser de color verde con huinchas reflectantes adheridas, debiendo exhibirse en el dorso de las mismas, el Logo institucional de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, la empresa Contratista y un distintivo alucivo a reciclaje. En la parte delantera llevarán el logo corporativo municipal, con un tamaño de entre 10 a 11 cm, tanto en su ancho como en su largo. Además, la ropa debe ser adecuada tanto para los días de calor que se presenten en cualquier día del año calendario, especialmente en la estación de verano; del mismo modo para los días de lluvia y frío en el año calendario, especialmente durante el invierno, exigencias establecidas en las especificaciones técnicas. Esta ropa deberá ser entregada dos veces al año, la primera entrega en un plazo no superior a un mes firmado el contrato y la segunda entrega como ropa de invierno a más tardar en el mes de junio.
- Para la licitación de Reciclaje y recuperación de espacios con microbasurales, se debe designar un Capataz que sea el nexo con el municipio para el cumplimiento de las labores encomendadas Que tenga la capacidad de resolución y nexo entre el contratista y la municipalidad.
- El adjudicatario deberá contar con un recinto privado para mantener todos sus equipos (vehículos, maquinarias, y demás elementos para la ejecución del servicio).
- Instruir al personal que contrate, entendiéndose estas instrucciones dentro del marco de subordinación y dependencia con el empleador, y que, por tanto, la Municipalidad no tendrá ningún tipo de obligación contractual con los trabajadores
- La empresa contratista deberá informar a la Municipalidad en aquellos casos cuando encuentre en la vía pública materiales como arena, ripio, escombros y microbasurales o sitios propenso a la acumulación de residuos con la finalidad de gestionar su retiro y sancionar al responsable si es que procediere en derecho. Esta información deberá ser ingresada en la Unidad de Medioambiente.

- La oficina de medio ambiente del Municipio solicitará personal de apoyo a la empresa contratista cuando se les necesite para el apoyo de actividades municipales de carácter público, con el fin de concientizar de mayor manera a la comunidad y aumentar los kilogramos de residuos valorizables por año. Actividades desarrolladas en espacios dependientes o solicitados por el municipio.
- Durante cualquier inspección, respecto de las conductas a que a continuación se señalan, se notificará a la empresa contratista, con copia a la Unidad de Control, a efectos de que se tomen las medidas disciplinarias y contractuales pertinentes. 1). Si se encontrara personal fuera del área de trabajo asignado por la planificación. 2). Si se encontrara personal con hálito alcohólico. 3). Personal de la empresa retirándose antes de la jornada de trabajo y/o haciendo trabajos particulares
- El municipio, a través de la oficina de Medio Ambiente, inspeccionará el cumplimiento de las Bases Administrativas y especificaciones técnicas respectivas. La infracción, por el no cumplimiento de lo dispuesto en las bases y especificaciones técnicas será objeto de multa según lo establecido en el punto 11 (ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN DEL SERVICIO. Multas), de las bases administrativas.
- La Municipalidad será representada ante el concesionario para efecto de fiscalización del contrato por la Oficina de Medio Ambiente, la cual deberá controlar el cumplimiento de los términos establecidos en las Bases Administrativas y especificaciones técnicas de la concesión Municipal Reciclaje y recuperación de espacios con microbasurales, Dalcahue 2026
- La Municipalidad supervisará el servicio concesionado, para lo cual el concesionario quedará obligado a otorgar en cualquier momento todas las facilidades que se requieran para el desempeño de su cometido. El contratista, en los casos que se requiera una mayor frecuencia de atención en algún sector de la vía pública, deberá atenerse a las instrucciones que se imparten para este efecto, por la oficina de medio ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.
- La principal labor de la Oficina de medio ambiente consiste en realizar observaciones, opiniones o solicitudes al concesionario, las cuales deberá formular por escrito a la empresa contratista.
- En caso de que un trabajador se encuentre ausente, ya sea por permiso o licencia médica, éste deberá ser reemplazado de inmediato con el fin de mantener igual número de trabajadores.
- En caso de que el concesionario considere que una orden, instrucción u observación se encuentre fuera del término de la concesión, notificará y justificará por escrito a la Oficina de Medio Ambiente, lo cual se analizará y resolverá de mutuo acuerdo.
- El contratista o el capataz deberá entregar un N° telefónico de contacto que funcionara en horario de oficina para tener una mayor comunicación entre empresa y municipio.

10.- FINANCIAMIENTO

Fondos Municipales

11.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

MULTAS:

El "concesionario", al suscribir el contrato, debe reconocer que se trata de una prestación de servicio público y que su interrupción o suspensión puede ocasionar serios perjuicios al interés general, afectando la salud e higiene de la población, aceptando, en consecuencia, la aplicación de las sanciones correspondientes estipuladas en las presentes bases administrativas. La aplicación unilateral de multas, deberán estar fundadas con los informes de la Oficina de Medio Ambiente, y no podrán ser objeto de recurso alguno.

Estas multas se aplicarán haciendo el respectivo descuento en el siguiente estado de pago posterior a la aplicación de la multa, notificando por escrito al contratista, donde debe quedar claramente estipulado los días afectos a la multa.

Sin perjuicio de las causales de aplicación de multas y los respectivos descuentos, la Municipalidad podrá poner término a la concesión en los casos que a continuación se indican:

SITUACIÓN SERVICIO DE “RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026” EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE UNA LABOR ASIGNADA	MULTA
No utilización de equipos y ropa de trabajo durante las faenas	0,2 UTM x día
Falta de herramientas lo establecido y solicitado por bases	0.3 UTM x día
Lo uso de ropa de trabajo y seguridad de los operarios	0,2 UTM x día
Lo cumplimiento de labores establecidas para operarios	5 UTM x día
Retiro descuidado de resduos valorizables y desmalezamientos de entorno de puntos verdes.	.5 UTM x ocasión
Execución descuidada del servicio; por consumo de bebidas alcohólicas durante jornadas de trabajo o malos modales con Funcionarios Municipales o contribuyentes de la Comuna.	UTM x día
No declaración por parte del contratista de la inasistencia de un operario a su horario normal de trabajo, por lo que requiere el reemplazo inmediato	UTM x día
Acopio en la vía pública por un tiempo prolongado de material recicitable.	2 UTM x Dia

- Sin que esta enumeración sea taxativa, se penará con multas las siguientes deficiencias, las que deberán ser canceladas en pesos chilenos al valor de la UTM vigente al mes en que se produzcan la falta o infracción

Cambiar de ropa en la vía pública durante las horas de trabajo, por cada vez, por persona	0.3 UTM
Comportamiento impropio por parte del personal de la empresa hacia el público o personal municipal, por cada reclamo previa comprobación de la veracidad de los hechos denunciados	2,0 UTM x ocasión
Uso de uniforme propuesto incompleto, por cada trabajador y cada vez	0.3 UTM
Por incumplimiento de las obligaciones mínimas del servicio, cada vez, detalladas en las especificaciones técnicas.	3 U.T.M
Por no entregar y mantener con uniformes a la totalidad del personal, en los meses correspondientes, cada vez.	1 U.T.M

12.- REVOCACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por:

- Muerte del contratista
- Por ser multado en 3 ocasiones en caso de incumplimiento.
- Quiebra del contratista
- Insolvencia económica.
- Fuerza mayor que afecte a la Municipalidad de Dalcahue.
- Mutuo acuerdo. - Para el término del contrato por acuerdo de las partes, una de ellas deberá avisar a lo menos con 30 días de anticipación.

13.- VALOR DEL SERVICIO:

El contratista será retribuido por la prestación de él o los servicios objeto de este contrato de acuerdo con un valor mensual determinado, conforme se indica a continuación:

El contratista percibirá una cantidad mensual que será determinada en base a su cargo por mes vencido según el valor mensual de servicio especificado en la oferta del contratista. Para el año posterior al licitado, en este caso, año 2026, al contratista se le podrá hacer una prórroga o extensión de contrato en caso de que sea necesarios sus servicios, y mientras dure el proceso de adjudicación de la próxima licitación, o en caso de declarar desierto el proceso por alguna causal establecida en el Reglamento de Compras Públicas, y sin perjuicio de las facultades para re adjudicar según lo establecido en el artículo 41 de este Reglamento.

El pago mensual se realizará contra factura, antes del día 05 del mes siguiente y previa presentación de las planillas de pagos previsionales y debidas obligaciones laborales del contratista y sus trabajadores. Para el caso del pago del primer mes del contrato en forma anual, no será requisito lo planteado anteriormente, debiendo en el mes siguiente presentar la planilla de pagos previsionales de sus trabajadores.

El monto de las multas deberá ser comunicado por escrito al contratista a fin de que sea descontado del valor del servicio, todo lo anterior según lo establecido en el numeral 11 de estas bases.

Cualquier reajuste de los sueldos durante el año debe ser considerado en la oferta, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas del servicio en cuestión.

14. PARA CURSAR CADA ESTADO DE PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EN LA OFICINA DE MEDIO AMBIENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Factura
- Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (ley de subcontratación), de la Inspección del trabajo correspondiente al mes que se cancela.
- Listado actual de trabajadores con número de cédula de identidad y certificado de antecedentes trimestral de cada uno de ellos y una planilla excel con el reflejo del pago de las remuneraciones más otras gratificaciones que no sean declaradas como bonos y otros, con el fin de verificar el monto mínimo exigido por el Municipio, documento que anexará mensualmente en cada estado de pago.
- Trabajadores actuales que firman sus liquidaciones. -
- Fotocopia de liquidación de sueldos del mes anterior.
- Fotocopia del pago de impuestos.
- Comprobante de entrega conforme de artículos e implementos de seguridad a los trabajadores.
- Listado de asistencia mensual del personal.

15.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de **24 meses**, contándose este plazo desde la fecha de inicio de la Prestación de los Servicios señalados en el contrato respectivo (**01 de enero 2026 al 31 de diciembre de 2027**).

16.- DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

Una vez finalizado el plazo suscrito, se procederá a dar término al contrato, haciendo entrega al contratista de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, una vez que éste haya presentado la Planilla de Pago de las imposiciones del último mes (diciembre 2026), y el certificado de Inspección del Trabajo para comprobar que no mantiene pagos pendientes por remuneraciones o salarios insoluto ni juicios laborales fallados en su contra y los finiquitos correspondientes.

De otra parte, y si el contratista no diera cumplimiento a las condiciones pactadas, o se negare a dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la unidad de medio ambiente, la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, podrá disponer la resolución administrativa del Contrato. Ello implica la facultad de poner término anticipado al contrato sin necesidad de recurrir a la justicia ordinaria. Para tales efectos, deberá hacerse efectiva la garantía de fiel cumplimiento contractual y liquidar el contrato.

ANEXO 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

propuesta publica “reciclaje y recuperación de espacios con microbasurales dalcahue

1.- PERSONA NATURAL

a) nombre completo del proponente	
b) cedula de identidad proponente:	
c) nacionalidad proponente:	
d) domicilio particular del proponente:	
e) domicilio comercial del proponente:	
f) teléfono:	
g) correo electrónico:	

2.- PERSONA JURÍDICA

a) nombre del representante legal	
b) cedula de identidad	
c) nacionalidad	
d) nombre empresa	
f) rut de la empresa	
g) domicilio de la empresa	

h) teléfono	
i)correo electrónico	

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA

PROPIUESTA PÚBLICA: ““RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026””

NOMBRE DEL PROponente:

Declaró lo siguiente:

2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de las especificaciones técnicas, y otros documentos que formen parte del proceso de licitación.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Licitación.
4. Conocer y aceptar las aclaraciones que el Municipio haya enviado en relación al proceso de licitación.
5. Conocer la Comuna de Dalcahue y estar al tanto de la legislación vigente relacionada con la materia.
6. Declaro conocer las bases de la presente propuesta.
7. Declaro no haber sido condenado por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador en los últimos 2 años.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PROPONENTE**

ANEXO 3

**DETALLE PRESUPUESTO SERVICIO “RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026-2027”
PRESUPUESTO ANUAL**

CONDICIÓN DE EMPLEO Y REMUNERACIONES					
		VALOR MENSUAL	CANTIDAD	MENSUAL	ANUAL
1	SUELDO				
2	LEYES SOCIALES				
3	FERIADO PROPORCIONAL				
4	INDEMINIZACIÓN ANUAL				
5	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS				
6	AGUINALDO NAVIDAD				
8	CANASTA NAVIDAD				
9	ROPA DE TRABAJO				
10	ARRIENDO				
11	CAMIÓN				
12	SISTEMA DE RIEGO				
13	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS				

TOTAL	\$
UTILIDAD (15%)	\$
GASTOS GENERALES	\$
SUB TOTAL	\$
IVA	\$
TOTAL	\$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL PROPONENTE

Fecha:

ANEXO 4

FORMATO OFICIAL OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PUBLICA: ““RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES DALCAHUE 2026-2027””

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
RUT DEL PROPONENTE	
VALOR NETO OFERTA	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL PROPONENTE

Fecha:

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LA INTEGRIDAD DEL
PROVEEDOR

**“RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES,
DALCAHUE 2026-2027”.**

Yo, _____ cédula de identidad N° RUT _____, con domicilio en _____ en representación de _____, RUT: _____, del mismo domicilio, para la presente licitación pública, declaro bajo juramento que:

Mi representado (**SÍ/NO**) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir — y si resulta necesario, identificar y sancionar — las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.
3. En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos de las presentes bases administrativas.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

FECHA: _____

RECICLAJE Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS CON MICROBASURALES 2026-2027

	Factores	Ponderación
A	Valor de la oferta económica	15%
B	Propuesta y plan de trabajo	30%
C	Condiciones de empleo y remuneración	35%
D	Plan comunicacional	10%
E	Visita a terreno	5%
F	Declaración jurada simple sobre la integridad del proveedor	5%

A. Valor oferta económica (15%).

En base a este criterio de carácter económico, será evaluado con el mayor puntaje equivalente a 100 puntos, aquel oferente cuya oferta económica sea la de menor costo o valor. El puntaje de la oferta económica de los demás oferentes se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Pje\ Oi = [(Oi/Oe) *100] \times 1,5$$

Donde:

Pje Oi: puntaje obtenido por el oferente.

Oi: oferta más conveniente.

Oe: oferta económica presentada por el oferente

B. Propuesta plan de trabajo (30%).

La Propuesta Técnica responde a los aspectos requeridos para el servicio de residuos sólidos domiciliarios valorizables, recolección y reciclaje de material orgánico/ inorgánico de Dalcahue. La evaluación de la propuesta del plan de trabajo se compone de los siguientes sub-factores:

1. Elaboración de planificación mensual de trabajo, frecuencia de retiro de puntos verdes
2. Funciones específicas por puesto de trabajo
3. Propuesta de trabajo ante eventos masivos, ya sea en explanada municipal, parque Teguel, Gimnasio o Estadio.

Criterio	Puntaje
El oferente cumple con todos los aspectos exigidos en las presentes bases, explicando de forma clara cada aspecto y funcionamiento.	100 puntos

El oferente cumple con los aspectos pero de forma poco clara, ya sea obviando funciones o dejando a la subjetividad algunos aspectos	50 puntos
El oferente no cumple con la propuesta de uno o más de los puntos exigidos.	0 puntos.

C) Mejores condiciones de empleo y remuneración (35%).

Este factor de evaluación estará compuesto de los siguientes sub factores:

Remuneración personal 70%

Criterio	Puntaje
El oferente que ofrezca pagar la mayor remuneración bruta a sus trabajadores	100 puntos
Aquel oferente que ofrezca pagar la segunda mayor remuneración bruta a sus trabajadores	50 puntos
Todos aquellos oferentes que ofrezca pagar una remuneración bruta inferior a la segunda mayor ofertada la cual no podrá ser inferior al salario propuesto en las siguientes bases administrativas.	0 puntos.

Propuesta aguinaldo 30%

Criterio	Puntaje
El oferente que ofrezca mayor pago de aguinaldo	100 puntos
Aquel oferente que ofrezca pagar la segunda mayor pago de aguinaldo	50 puntos
Todos aquellos que ofrezcan un aguinaldo inferior al segundo mayor ofertado, el cual no podrá ser inferior al salario propuesto en las siguientes bases administrativas.	0 puntos.

D) Plan Comunicacional 10%

Consiste en presentar de forma objetiva y clara la estrategia que el adjudicatario utilizará para comunicar y ayudar a difundir el trabajo que se está realizando en los distintos aspectos del servicio, de manera tal de aumentar los residuos valorizables que se retiran periodicamente.

Criterios	Puntaje
Propuesta de estrategia novedosa, atractiva y efectivamente ejecutable en el tiempo de duración del servicio, contempla la inclusión de distintas instituciones comunales.	100 puntos
Propuesta poco ejecutable y/o no desarrollada acabadamente, que solo contempla algunos aspectos y/o es poco sostenible durante la duración del servicio	50 puntos

No presenta propuesta de estrategia comunicacional	0 puntos.
--	-----------

E. Visita a terreno (10%).

Se calificará con el puntaje más alto a los participantes que asistan a la visita a terreno programa en el cronograma de la licitación. La visita se realizará el día y hora indicado en el cronograma del portal de Chile Compras www.mercadopublico.cl, debiendo presentarse los oferentes en las dependencias físicas del Oficina de Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, en la visita se recorren los puntos verdes que presenten una mayor distancia de recorrido.

Criterio	Puntaje
El oferente asiste a la visita a terreno en el dia y horario señalado en la presente licitación.	100 puntos.
El oferente NO asiste a la visita a terreno en el dia y horario señalado en la presente licitación.	0 puntos.